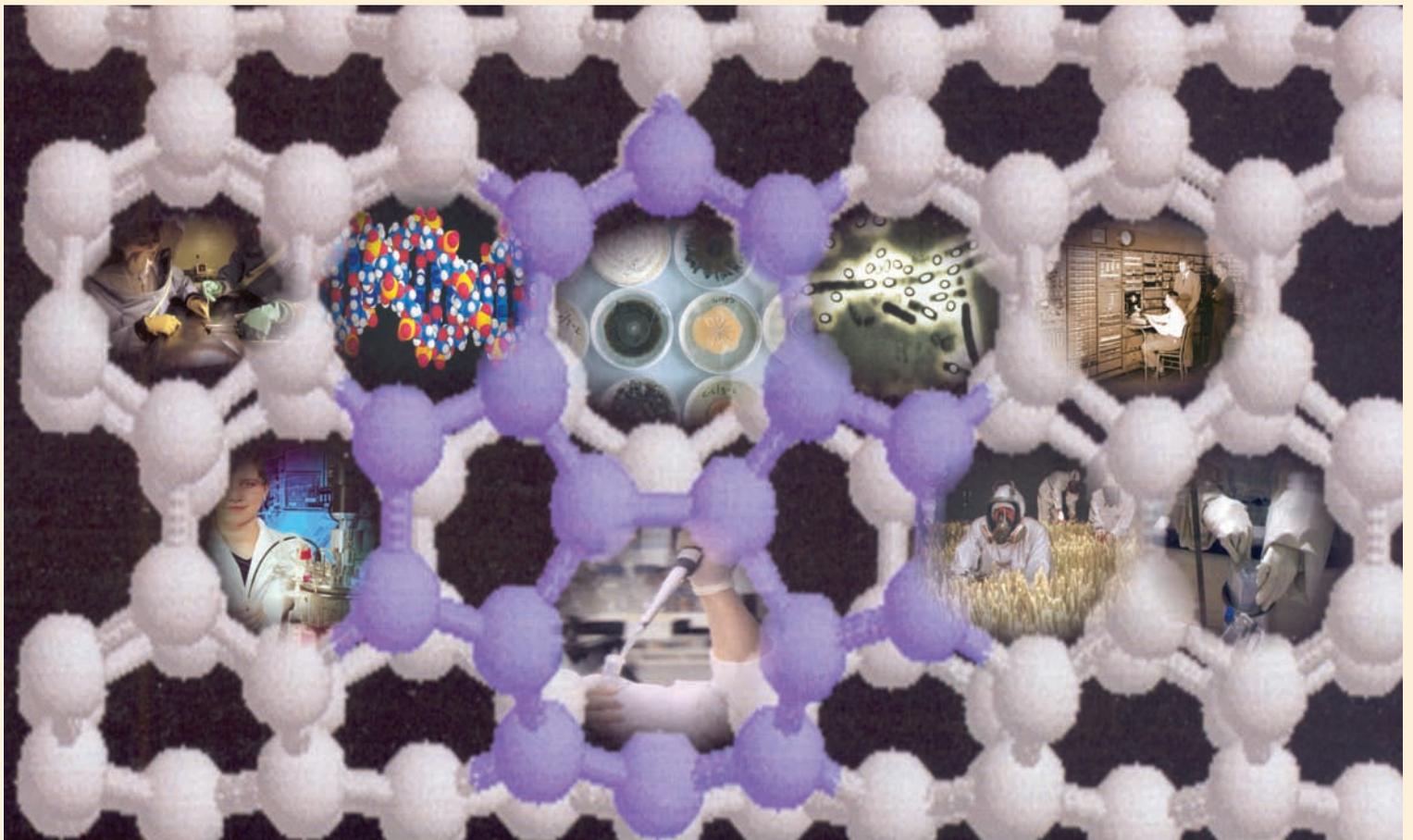




**MARCHAMOS**

REVISTA DE COMUNICACIÓN INTERNA DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS



En este número:

- **DATA WAREHOUSE: PROYECTO INFORMÁTICO DE LA OEPM.**
- **PROTECCIÓN DE LAS INVENCIONES BIOTECNOLÓGICAS.**

AÑO 4 • N.º 14 • 3.º TRIMESTRE 2002



**MARCHAMOS**

EDITA:  
Oficina Española  
de Patentes y Marcas  
c/ Panamá, 1 - 28071 Madrid  
www.oepm.es

COORDINACIÓN:  
Rosina Vázquez de Parga  
Rafael de la Cierva  
José Luis de Miguel

COMITÉ DE REDACCIÓN  
Ignacio Muñoz  
Pedro Cartagena  
Verónica Tejedor  
Mercedes Nieto  
David García López  
Asha Sukhwani  
Juana Cabrerizo

COLABORACIONES  
Isabel Serriñá  
Fernando Casas  
Rafael de la Cierva  
Leopoldo Belda  
Carlos Anaya  
Eduardo Jiménez  
IPR-HELPDESK

DISEÑO GRÁFICO DE PORTADA  
Jesús Esteban

FOTOGRAFÍAS  
Rafael de la Cierva  
Internet-OEPM

NIPO: 237-000-014-6  
Depósito legal: M. 26.269-2000  
Impreso en: Impresos y Revistas, S. A.

# sumario

EDITORIAL.....	3
LA OEPM , A FONDO .....	4
—Proyecto Data Warehouse	
—Protección de las invenciones biotecnológicas	
NOTICIAS DE LA OFICINA .....	12
—Repercusiones de la nueva Ley de Marcas	
—Seminarios PCT	
—Incremento de IBIS en el primer semestre	
—Galáctica	
—CITPIA	
—Informe Piratería Industrial 2001	
MODIFICACIONES LEGISLATIVAS Y VISITAS .....	16
—Orden reguladora de ficheros de datos de carácter personal	
—Visitas	
PERSONAL .....	17
COLABORACIONES .....	18
—Programa CIBIT: Experiencia mejicana en la OEPM	
—Protección de la innovación: IPR-HELPDESK	
—Parque Natural de Hayedo de Tejera Negra (Guadalajara)	
—Colaboración de Eduardo Jiménez	
PATENTES Y MARCAS CURIOSAS .....	28
CALIDAD .....	30
—Carta de Servicios	
CONTRAPORTADA	
—Primer automóvil BENZ de 1886	

En Portada:

Biotecnología

# EDITORIAL

**T**al como se apuntaba en números anteriores, nuestra Oficina dentro de las directrices de la Sociedad de la Información, ha seguido desarrollando los importantes proyectos informáticos en los que se encuentra comprometida.

En esta línea, nos hacemos eco dentro de este número, de la Orden CTE/1986/2002, que regula el tratamiento electrónico de los ficheros de datos de carácter personal de que dispone la OEPM. A tal efecto nuestra Oficina se adecua antes de los plazos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, y se convierte en pionera dentro de los Organismos de la Administración Española a este respecto.

El Data Warehouse que está desarrollando la OEPM, va a permitir una respuesta rápida y precisa a las numerosas consultas, que tanto desde dentro como desde fuera, debidamente autorizadas, se puedan realizar desde los muy diferentes ámbitos de consulta. Las Bases de Datos de la OEPM, SITAMAR, INTEMAR, SITAMOD, SITADIN etc. contienen los elementos básicos

y fundamentales de la Propiedad Industrial, y se trata de adecuar su estructuración a los nuevos retos en los que nos vamos a encontrar en un futuro inmediato.

Mención especial hacemos en este número a la recién estrenada Ley 20/2002 sobre invenciones en el campo de la Biotecnología, ya que consideramos que dichas invenciones van a dar un auge y una nueva dimensión a las solicitudes de este tipo en la OEPM.

Por último indicar que la actividad del Departamento de Recursos y Relaciones Internacionales ha seguido su línea creciente de intercambios entre Oficinas y Organismos de todo tipo, actividad ésta que recogemos en la sección correspondiente.

No queremos terminar sin hacer mención a la Carta de Servicios que incluimos en este número, como ejemplo de compromiso de nuestra Oficina con el administrado, en la línea de modernización y adecuación de la Administración a los tiempos que corren y que la Sociedad en su conjunto nos demanda.



# DATA WAREHOUSE DE LA OEPM

Por FERNANDO CASAS

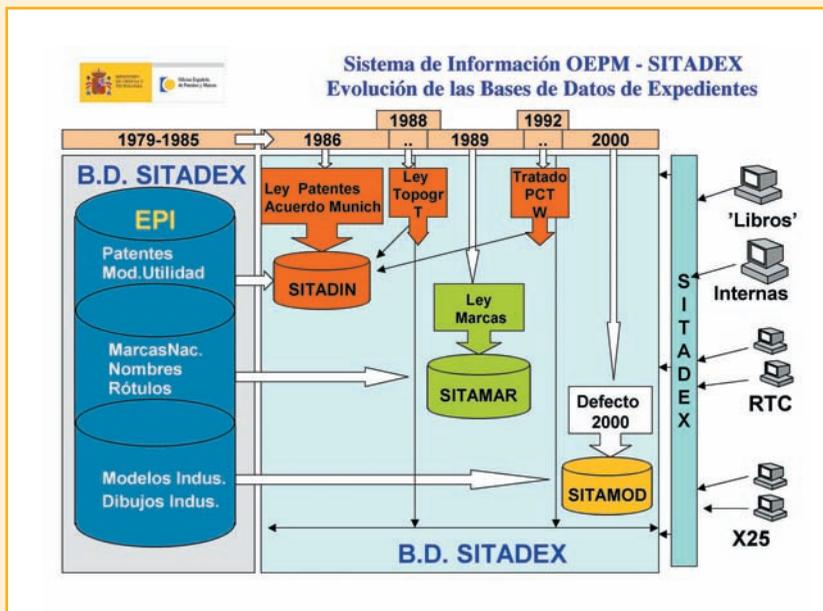
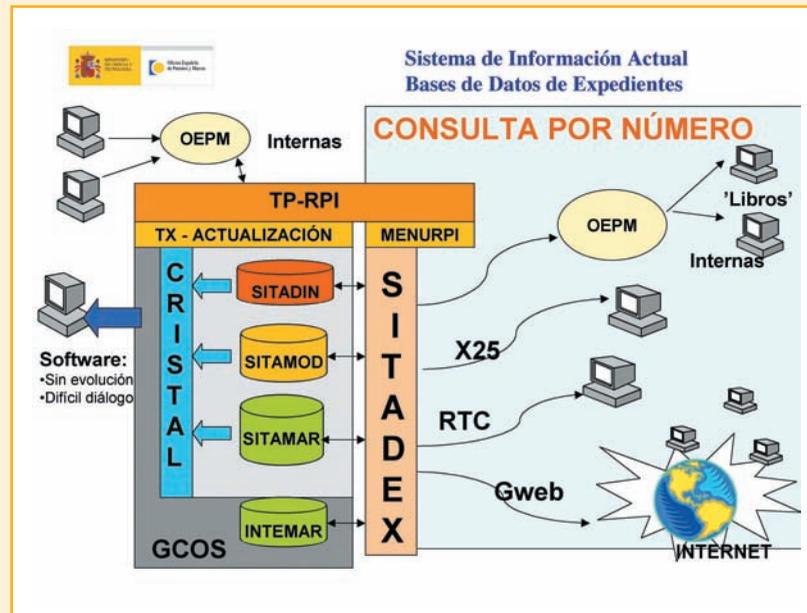
El Data Warehouse (DW) de la OEPM fue puesto en explotación en 2002, si bien todavía no está terminado en todas sus posibilidades. Actualmente se planifica para el mismo un notable aumento de sus prestaciones para un futuro inmediato.

## INTRODUCCIÓN

Una de las grandes necesidades de la OEPM desde hace tiempo es, entre otras, dar respuesta rápida y exacta a las numerosas consultas que, desde muy diversos ámbitos, se le formulan diariamente. Esta responsabilidad es el principal motivo que obligó al desarrollo del proyecto Data Warehouse.

La OEPM, como harto sabido es, cuenta con varias bases de datos del máximo interés, que contienen la información jurídico/administrativa básica de los expedientes. Éstas son: SITAMAR (Signos distintivos Nacionales), INTEMAR (Marcas Internacionales), SITAMOD (Modelos y Dibujos Industriales), SITADIN (Patentes y Modelos de Utilidad, Patentes Europeas, PCT's, Topografías de Semiconductores)

Toda esta estructura de información que presentamos está implementada sobre una arquitectura propietaria que, adecuada hace años, hoy ya está obsoleta, y limitó enormemente los desarrollos sobre ella realizados. De ahí la profunda reestructuración que actualmente atraviesa toda la informática de la OEPM en general, y las bases de datos específicas para consultas en particular.



## QUÉ SE PRECISABA DEL NUEVO ALMACÉN DE DATOS

El almacén de datos (o data warehouse) de la OEPM se ha desarrollado para resolver una compleja problemática:

1. Facilitar a la Dirección de la OEPM el almacenamiento, organización y consulta de la información relativa a los expedientes.

2. Permitir el acceso a dicha información a personas de diversas Unidades de la OEPM que carecen del conocimiento técnico de la infraestructura informática que sustenta los datos.

Estas demandas presentadas apuntan claramente hacia la tecnología de data warehousing.

Como funcionalidades concretas exigidas podemos mencionar:

- A) Capacidad de responder tanto a consultas cerradas como abiertas. A veces no se entiende bien el interés que puede tener las consultas cerradas existiendo la posibilidad de formular consultas abiertas que, obviamente, pueden englobar lo que aquéllas resolvieran. Sin embargo, bastaría mencionar la comodidad de tener informes prefijados que periódicamente se actualizaran para apreciar el valor añadido que también pueden traer consigo las consultas cerradas.
- B) Descarga diaria semiautomática de datos desde las bases de datos transaccionales.
- C) Definición de jerarquías para la realización semiautomática de drill down (profundización en el detalle de los datos) y drill up (justamente el proceso inverso al anterior).
- D) Posibilidad de desarrollo evolutivo.
- E) Obtención de gráficos en la misma consulta si así se solicita.
- F) Posibilidad de que el usuario final realice sus propias consultas a través de una interfaz amigable.
- G) Recursos de administración suficientes para controlar accesos y otorgar privilegios según perfiles de usuarios.
- H) Posibilidad de realizar las consultas a través de Internet (o, alternativamente, una Intranet) con los filtros y controles oportunos.
- I) Posibilidad de realizar las consultas a través de Internet (o, alternativamente, una Intranet) con los filtros y controles oportunos.



**PROBLEMAS y RIESGOS**

Numerosos problemas se han producido durante el desarrollo y puesta en funcionamiento del sistema. De todos ellos, uno merece ser destacado: el enorme riesgo potencial que traen consigo los usuarios externos del almacén de datos. Éste es el gran caballo de batalla de esta tecnología en nuestra opinión.

Profundicemos en esta idea. Un almacén de datos puede poner al alcance de cualquiera el fácil acceso a la información de la Organización. Una primera y obvia labor prudencial consiste en restringir los accesos, y permitir la consulta sólo a las personas debidamente autorizadas y sólo para aquello que realmente puedan necesitar. Pero esto no basta. La experiencia demuestra que esta tecnología trae consigo una nueva clase de riesgo, apenas existente con los procedimientos de antaño.

Antes, el usuario final solicitaba la información a un departamento informático, a un infocentro o a experto, que era responsable de obtener exactamente la información solicitada. Sin embargo, ahora es el propio usuario final el que puede extraer la información directamente del nuevo sistema de información. Y, tan fácilmente como puede pedirla, tan fácilmente puede obtener respuestas disparatadas, obviamente por la mala confección de la pregunta. Es de destacar que este serio problema ha sido también detectado por la mayoría de Organizaciones que, contando con almacenes de datos, hemos consultado.



La gravedad de este riesgo se hace extrema cuando se tiene en cuenta que los informes generados con el cuño de la OEPM circulan generosamente, se utilizan por unos y otros para realizar todo tipo de estudios y, además, tácitamente se les supone portadores de una certificación oficial de calidad que perdura en el tiempo.

Este problema es de tal magnitud que, una vez detectado, obligó a reconsiderar las previsiones iniciales. Como consecuencia, se redujo drásticamente el número de usuarios inicialmente previstos, y a los admitidos se les va a exigir una rigurosa formación específica en las nuevas herramientas y, sobre todo, por sorprendente que parezca, en las propias «reglas del negocio». También ha sido creada la figura del «especialista en generación de informes».

Uno de los más importantes elementos causantes de esta pesadilla es la polisemia, o en otras

palabras, el uso habitual de un mismo término para designar muy diversos conceptos. De aquí surge la necesidad de desarrollar un nuevo diccionario, que poco tienen que ver con los tradicionalmente propios de la aplicación, y cuyo uso va destinado al usuario final para que precise hasta la sutileza los términos y reglas de su propio, entorno de trabajo.

Este diccionario, cuyo perfeccionamiento es un requisito imprescindible para el buen uso del almacén de datos, trascenderá a éste y beneficiará a la Organización en general con la disciplina terminológica que, a la fuerza, va a imponer.

### EVOLUCIÓN DEL DW EN UN FUTURO INMEDIATO

1. Aumento del número actual de tipos de usuario, con la consiguiente diferenciación de visibilidad y opciones.

#### FASES SEGUIDAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL DATA WAREHOUSE DE LA OEPM

- 1) Análisis de la situación de partida.
  - Análisis de requerimientos.
  - Diseño conceptual de la arquitectura.
- 2) Modelización del Data Warehouse.
  - Diseño y Construcción del Modelo de Datos del almacén.
  - Diseño y Construcción de los procedimientos de Integridad.
  - Diseño y Construcción de los procesos de explotación diarios desatendidos.
  - Integración en un «único» modelo de datos de todas la Modalidades de Propiedad Industrial.
- 3) Procesos de Extracción, Transformación y Carga de Información (E.T.C.).
  - Análisis de la Base de Datos IDS-II.
  - Diseño y desarrollo de los procesos de extracción masiva.
  - Diseño y desarrollo de los procesos de actualización diaria.
  - Validación y transformación de datos.
- 4) Problemas detectados en los procesos de E.T.C.
  - No disponer de Software estándar que permita extraer información de Base de Datos Codasil.
  - Los programas que atacan la BD están realizados con PacBase.
  - Los tiempos necesarios para recorrer las BD eran superior a la ventana Batch disponible (no era posible recorrer diariamente las BD).
  - La información obtenida de las BD presentaba algunas incosistencias.
- 5) Diseño y Realización de consultas predefinidas.
  - Diseño de las plantillas de presentación.
  - Realización de las consultas parametrizadas más frecuentes.
  - Diseño y desarrollo de las consultas Web Intra/internet.
  - Implementación del servidor Web de consultas.
  - Formación y presentación a usuarios Finales.
  - Despliegue de la solución desarrollada.

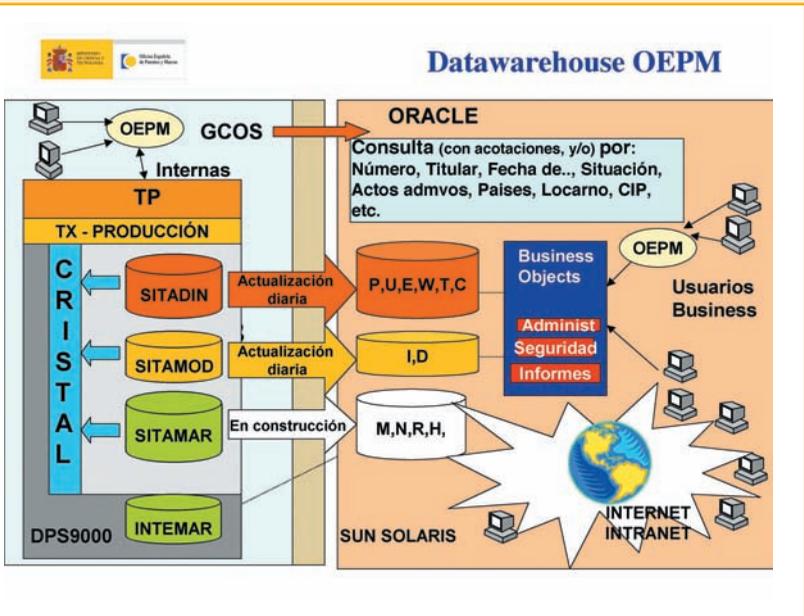
CONCLUSIÓN

Desde su creación en 2001, el Data Warehouse se ha convertido en una valiosísima herramienta para la realización de consultas y análisis.

Los principios de actuación utilizados en su desarrollo han demostrado ser adecuados. La renuncia inicial a la «solución completa» ha permitido una rápida implantación sin riesgos excesivos. La opción de desarrollo evolutivo le ha dado unas posibilidades prácticamente ilimitadas al permitir la implementación de nuevas funcionalidades cuando así lo han aconsejado la experiencia y el aprendizaje obtenidos con su uso.

La sustitución de los viejos procedimientos por las nuevas tecnologías ha liberado recursos humanos, y ha reducido en más de un orden de magnitud el tiempo medio de respuesta a las consultas realizadas.

Por último, la posibilidad de inclusión de nuevas técnicas, como la minería de datos, unido a la interoperabilidad de los datos con otras herramientas más clásicas, como hojas de cálculo y potentes programas de Estadística, abre inmensos horizontes no sospechados anteriormente.



2. Potenciación del desarrollo de informes parametrizados con actualización periódica. De esta manera, la mayoría de usuarios no precisará elaborar sus consultas y se reducirá drásticamente el riesgo de errores.
3. Aumento de las posibilidades de organización, clasificación, acceso y envío de los informes preelaborados.
4. Mayor profundización y nivel de detalle en el diccionario de las «reglas del negocio».

BENEFICIOS A OBTENER DEL DW

- Proporciona una visión unificada de la situación de los Expedientes.
- Nos permite analizar la información y tomar decisiones basadas en nuestros datos y no en la intuición.

- Los usuarios hacen sus propias consultas, realizando sus informes, etc.
- Distribuimos la información a otros usuarios, publicamos informes y documentos en Internet, Intranet, correo electrónico. Etc.
- Liberar al departamento de informática.

EXPERIENCIAS DEL PROYECTO DW EN LA OEPM.

- Está permitido ayudar a la depuración de las Bases de Datos iniciada con el proyecto año 2000.
- Estamos poniendo a disposición de los distintos usuarios, de una forma ágil, la

- información de las Bases de Datos de Gestión. (estadísticas, listados de apoyo al examinador, generación de cartas tipo, etc...).
- Se han reducido drásticamente los tiempos de respuesta a las peticiones de informes.
- Se están realizando estudios basados en informes antes «imposible»



## LA PROTECCIÓN DE LAS INVENCIONES BIOTECNOLÓGICAS

La Biotecnología se ha convertido en los últimos tiempos, muy a menudo, en noticia de portada de los medios de comunicación. Y no sólo desde una vertiente puramente científica, sino también desde el aspecto económico, en el que la patente juega un papel destacado. Y ello no es de extrañar, primero porque este sector de la técnica gira alrededor de la materia viva, lo cual despierta todo tipo de inquietudes, fundamentalmente éticas y, segundo, porque como expone el preámbulo de la ley de patentes española “...la biotecnología se ha convertido en uno de los sectores con mayor potencial de futuro, tanto por su importancia económica como por su repercusión en ámbitos tan esenciales para la satisfacción de necesidades humanas como son la salud, la alimentación y el medio ambiente.”

La historia del desarrollo de la propiedad industrial en general muestra claramente que la protección de las invenciones en el sector de las nuevas tecnologías siempre ha resultado problemática. Pero en el caso de las invenciones biotecnológicas, por el hecho de implicar a la materia viva, las dificultades han sido mayores, y tanto más cuanto mayor está siendo el avance y las posibilidades que están abriendo estas tecnologías.

La Comisión de la Unión Europea constató en los

años 80 que la protección de las invenciones biotecnológicas en E.E.U.U. y Japón estaba creciendo por encima de la protección en la UE y que, en el seno de la UE se estaban produciendo divergencias cada vez mayores en la interpretación de las legislaciones en lo relativo a invenciones biotecnológicas. La mayoría de legislaciones europeas de patentes en vigor databan de los años setenta y, en esa época, era impensable el desarrollo que posteriormente experimentó este sector de la tecnología, lo que ha determinado que no existiera una regulación clara para este tipo de invenciones. Por ello, en el año 1988, la Comisión presenta una propuesta de Directiva comunitaria para la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas con el objetivo de armonizar las legislaciones y prácticas de los distintos Estados miembros en lo relativo a la protección de las invenciones biotecnológicas, y de esta forma garantizar el buen funcionamiento del mercado interior. Se propone como la mejor vía para





conseguir este objetivo, el adaptar las legislaciones de patentes a las peculiaridades de este tipo de invenciones, en lugar de desarrollar un sistema *sui generis* de protección.

Las discusiones sobre esta propuesta duraron, desde luego, algo más de lo que sus promotores pudieron en un principio imaginar, aproximadamente diez años de largos y complicados debates en los que se abordaron todo tipo de problemas, de tipo técnico, jurídico, por las posibles interferencias con otros Tratados internacionales y por supuesto, de tipo ético, en lo relativo a las invenciones en las que está implicado el ser humano o los animales.

Finalmente, en julio de 1998, se aprobó el texto definitivo de la Directiva en el que se establecía un período de dos años para su transposición a la legislación de patentes de los distintos Estados miembros.

Hasta la fecha, sólo seis países, entre ellos España, han transpuesto las normas de la Directiva a sus respectivas legislaciones de patentes. Concretamente en España, el pasado 30 de abril se publicó la Ley

10/2002, de 29 de abril, por la que se modifica la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, para la incorporación al Derecho español de la Directiva 98/44/CE. Cabe destacar igualmente, que ya en el año 1999 la Organización Europea de Patentes, incorporó en el Reglamento de ejecución del Convenio de la Patente Europea las normas de la Directiva.

Las vicisitudes de esta directiva no acabaron aquí, ya que tras su aprobación el Reino de los Países Bajos, con el apoyo de Italia y Noruega, presentó un Recurso de anulación ante el Tribunal de Justicia de la UE, recurso que finalmente fue desestimado.

La Directiva establece dos principios básicos. El primero de ellos es que el marco jurídico más apropiado para la protección de las invenciones biotecnológicas es el de la patente, eso sí, con las necesarias adaptaciones dada la particularidad del objeto de este tipo de invenciones: la materia viva. El segundo, se refiere a la no prohibición de patentabilidad de una invención por la única razón de que su objeto sea materia biológica. A continuación, define determinados principios aplicables a la patentabilidad de dicha materia y al ámbito de protección conferida por una patente sobre una invención biotecnológica.

Los aspectos más importantes que recoge la Directiva en relación con la patentabilidad y que han sido fielmente transpuestos a la legislación española se pueden resumir en los siguientes puntos:



a) Patentabilidad de vegetales y animales.

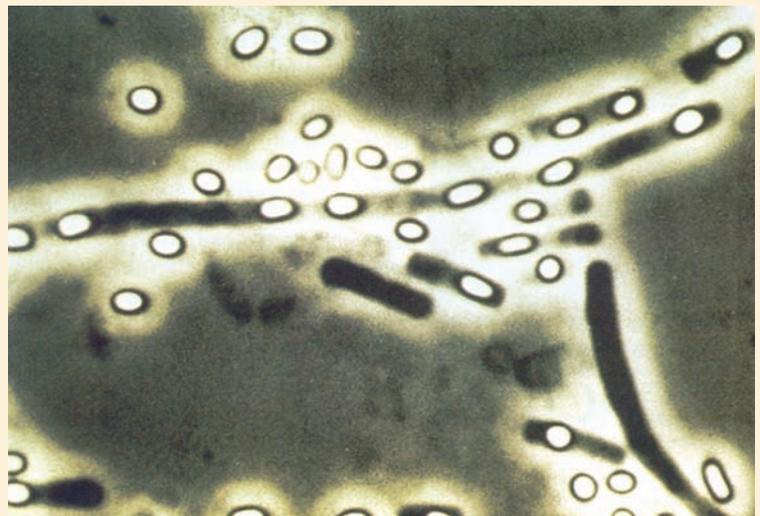
La Directiva distingue, por una parte, entre los vegetales y los animales que son patentables, y por otra, las razas animales y las variedades vegetales que no lo son. Así, se consideran patentables los animales y plantas transgénicos, por el hecho de ser el resultado de procedimientos técnicos de ingeniería genética y además, porque generalmente se caracterizan por la presencia de un gen determinado y no por la totalidad de su genoma. Por su parte, las variedades vegetales que sí se caracterizan por la totalidad de su genoma, son objeto de protección por derechos de obtención vegetal.

b) Establece la patentabilidad de los procedimientos microbiológicos y de los productos obtenidos por dichos procedimientos.

c) Se excluyen de patentabilidad los procedimientos esencialmente biológicos para la obtención de plantas y animales, dado que en la ejecución de estos procedimientos no hay intervención técnica alguna por parte del hombre.

d) La Directiva dedica un artículo completo a la patentabilidad de elementos aislados del cuerpo humano, siendo uno de los artículos que más controversia ha originado, fundamentalmente por razones éticas. En primer lugar excluye de patentabilidad al cuerpo humano en los diferentes estadios de su constitución y desarrollo y al descubrimiento de sus elementos, incluida la secuencia total o parcial de un gen. Sin embargo, si media

un procedimiento técnico en la obtención y caracterización de la secuencia de un gen, entonces estaríamos ante una invención patentable, aun cuando la estructura de ese elemento sea idéntica a la de un elemento natural. La Directiva intenta distinguir en este ámbito entre los descubrimientos no patentables y las invenciones patentables que son el resultado de procedimientos técnicos. Se hace hincapié en este punto en el hecho de que, además, toda invención deberá cumplir los requisitos de novedad, actividad inventiva y aplicación industrial. Por último, especifica que



para cumplir con el requisito de aplicación industrial en el caso de invenciones en las que se utilice una secuencia genética para la producción de una proteína, es necesario precisar qué proteína se produce o qué función realiza.

e) Quedan excluidas de patentabilidad igualmente las invenciones cuya explotación comercial sea contraria al orden público o a la moralidad e incluye una lista no exhaustiva de cuatro supuestos que caen en esta exclusión, concretamente, los procedimientos de clonación

de seres humanos, los procedimientos de modificación de la identidad genética germinal del ser humano (aquellos que supondrían una modificación de la identidad genética de la descendencia), la utilización de embriones con fines industriales o comerciales y los procedimientos de modificación de la identidad genética de animales que les supongan un sufrimiento sin beneficio médico sustancial para el hombre o el animal, y los animales obtenidos mediante dichos procedimientos.



f) En cuanto al ámbito de protección de las patentes en el sector biotecnológico, éste se ve ampliado, debido a la capacidad de replicación de la materia biológica. Por ello, no sólo se otorga protección a la materia biológica que se solicita y reivindica en la patente sino que tal protección se extiende a cualquier otra materia biológica que incorpore y exprese la información genética objeto de patente. Igualmente, se amplía el ámbito de protección de las patentes, tanto de producto como de procedimiento, ya que la protección se extiende a cualquier materia biológica obtenida a partir de la materia biológica patentada u obtenida por el procedimiento patentado y que posea sus mismas propiedades.

g) Se regulan específicamente las denominadas licencias por dependencia entre los títulos de obtención vegetal y las patentes cuando un obtentor no pueda obtener o explotar un derecho de obtención vegetal sin vulnerar una patente anterior o viceversa.

h) La Directiva regula también la cuestión del depósito de materia biológica que es obligatorio en aquellos casos en los que la materia biológica no es accesible al público y la invención no se pueda describir por escrito de forma tal que permita a un experto en la materia repetir la invención.

Como contrapartida a la obligación de depositar la materia biológica objeto de la invención, la Directiva establece una serie de restricciones al acceso a dicha materia para salvaguardar los intereses del depositante.

Estas son, a grandes rasgos, las principales novedades en relación con la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas que, como hemos visto, pretende contemplar todos los aspectos, hasta ahora más conflictivos, de la regulación de este tipo de invenciones. En cualquier caso, y dada la rapidez con la que se están produciendo los avances en este sector de la técnica, es indiscutible que habrá que seguir adaptando o interpretando la legislación a dichos avances.

*Isabel Serriñá Ramirez*



## NUEVA LEY DE MARCAS

**E**l día 31 de julio de 2002 entró en vigor la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de marcas. Las solicitudes de registro de signos distintivos que se efectúen a partir de dicha fecha se registrarán por los preceptos de esta Ley y deberán presentarse en los nuevos formularios que oportunamente se pondrán a disposición de los interesados. Hasta la fecha anteriormente indicada deberán seguir siendo utilizados los formularios actualmente existentes y solamente a partir del día 31 de julio de 2002 deberán utilizarse los nuevos formularios.

Las solicitudes efectuadas con anterioridad al día 31 de julio de 2002 se tramitarán con arreglo a la legislación anterior. Esto impone la conservación y mantenimiento a disposición de los interesados de gran parte de los impresos anteriores. En consecuencia, los nuevos y los anteriores impresos coexistirán por un tiempo, dado que igualmente coexistirán solicitudes tramitadas con arreglo a la legislación anterior (las efectuadas con anterioridad al 31 de julio de 2002) y solicitudes tramitadas según la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas.

La misma situación se plantea con respecto de las tasas aplicables, por lo que coexistirán las tasas vigentes con anterioridad al 31 de julio de 2002 con las tasas establecidas en la nueva Ley de Marcas.

El período transitorio en el que se producirá la coexistencia de impresos y tasas se extenderá durante el lapso de tiempo en que se tramiten las solicitudes efectuadas con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva Ley de Marcas.

En esta página dispone de vínculos que le permitirán acceder a los nuevos formularios, a una relación de formularios que se suprimen, coexisten o se mantienen a partir del día 31 de julio de 2002 y a un cuadro o relación de tasas en el que se incluyen las tasas aplicables a solicitudes que se tramitan con arreglo a la legislación anterior y las que resultan de aplicación a solicitudes tramitadas con arreglo a la nueva Ley de Marcas.

Igualmente se da publicidad a los caracteres estándar que utilizará la Oficina Española de Patentes y Marcas en la reproducción de denominaciones de marcas o nombres comerciales en los que el solicitante no reivindique ninguna representación gráfica, sonido, forma o color específicos.

Asimismo, puede accederse a través de esta página a un manual informativo adaptado a la nueva Ley, en el que se exponen de forma clara los temas y cuestiones de mayor interés para el solicitante o titular de signos distintivos.

## Participación de la OEPM en los seminarios regionales de promoción del PCT y III Encuentro Latinoamericano de divulgación en materia de patentes en los días 1 al 4 de julio de 2002

**L**a OEPM ha participado de nuevo en dos relevantes eventos internacionales celebrados en esta ocasión en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) durante la primera semana del mes de julio.

El Seminario de Regional sobre información en materia de Propiedad Industrial y el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (1 y 2 de julio), que tradicionalmente ha estado enfocado a la promoción del Tratado PCT, ha ampliado su ámbito de atención también al ámbito de la difusión de la información tecnológica. El mismo, coorganizado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Oficina Europea de Patentes (OEP) y la OEPM gozó de una nutrida representación de los responsables de las Oficinas Iberoamericanas y del ámbito privado de la propiedad industrial. Además se procedió a presentar un ambicioso proyecto de cooperación entre las tres

Oficinas consistente en la publicación electrónica de solicitudes de patentes latinoamericanas a través de internet de acuerdo con los datos que las Oficinas Iberoamericanas remitan. En la OEPM radicará el servidor de incorporación de tales datos en castellano, todo ello dentro del sistema esp@cenet que se está implantando por la OEP en numerosos países. La propuesta fue objeto de especial interés por las Oficinas nacionales presentes, mostrándose deseosas de participar en el mismo.

El Tercer Encuentro Latinoamericano de Divulgación de la Información de Patentes, coorganizado por el Instituto de Propiedad Industrial Brasileño y la OEP tuvo lugar los siguientes 3 y 4 de julio y también la OEPM tuvo una participación destacada en los talleres celebrados al efecto así como la instalación de un stand para difundir sus actividades y productos de información tecnológica.

## LOS INFORMES DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL DE PATENTES CRECEN UN 24% EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2002

Un total de 378 solicitudes de Informes de Búsqueda Internacional de patentes se han presentado en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), durante el primer semestre de este año, frente a los 304 presentados en el mismo periodo del año 2001, lo que representa un incremento del 24%, confirmando así el crecimiento sostenido que se viene produciendo a lo largo de los últimos años (214 solicitudes y 260 en los respectivos semestres de 1999 y 2000).

Estos informes se realizan en el caso de que una solicitud de patente utilice la vía internacional regulada en el Tratado de Cooperación de Patentes (PCT) requiriendo la protección en varios de los 120 países adheridos al Tratado. Tienen por objeto identificar, entre más de 35 millones contenidas en las bases de datos de todo el mundo, las posibles patentes u otros documentos anteriores que pudieran anular la innovación recogida en el invento, para su consideración posterior en los países en los que se ha solicitado la protección.

Asimismo, este crecimiento significa que las empresas, los centros de investigación y los inventores españoles en general se están decidiendo a proteger, en mayor medida, sus patentes en el extranjero.

Administración de Examen Preliminar Internacional

La elaboración del informe de «búsqueda» es la primera etapa de la «fase internacional» del procedimiento regido por el Tratado PCT. Se realiza por una de las 10 Administraciones Internacionales designadas por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), entre las que se encuentra la OEPM.

En septiembre de 2001, la OMPI otorgó a la Oficina Española de Patentes y Marcas la condición de Administración de Examen Preliminar Internacional que le permitirá realizar también el «examen», segunda etapa de la fase internacional, que efectuará de manera completa.

Una vez realizadas las adaptaciones necesarias, la OEPM tiene previsto iniciar su actividad de Administración de Examen Preliminar Internacional en el último trimestre del presente año.

Con ello, el solicitante hispano-hablante dispondrá, por primera vez, de la posibilidad de realizar de manera completa la «fase internacional» de tramitación de la patente en español con los consiguientes ahorros de gasto y cercanía al órgano gestor.

Con posterioridad a la fase internacional, en lo que se denomina «fase nacional» cada país designado reconoce o no la patente en base a los informes de búsqueda y examen realizados en la «fase internacional».

## IX Feria Internacional de Inventos y Nuevas Patentes GALÁCTICA 2002

Durante los días 05 al 08 de setiembre de 2002, se ha celebrado en Vilanova i la Geltrú (Barcelona), comarca de El Garraf, la “IX Feria Internacional de Inventos y Nuevas Patentes GALÁCTICA 2002”, organizada por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú y la “Associació d’Empresaris del Garraf, Alt Penedés i Baix Penedés (ADEG)”.

La OEPM contó con un stand, ofrecido por la Organización, atendido por las funcionarias doña Angeles y doña Ana Moreno González, en el que se facilitó todo tipo de información a los expositores y visitantes interesados. Asimismo, don José-Daniel Vila Robert, Jefe del Área de Modelos y Semiconductores, formó parte del Jurado del Gran Premio Internacional de la Inventiva y, en la ceremonia de clausura del certamen, hizo entrega del Premio

Especial de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

En el certamen se expusieron 159 invenciones, con un número importante de aportaciones extranjeras, lo cual hizo bastante difícil las deliberaciones del Jurado para la elección de los premios denominados GALÁCTICAS de oro y plata, así como los premios especiales.

Paralelamente al certamen se celebraron las II Jornadas de la Inventiva y de la Propiedad Industrial, en el auditorio de la Escuela Universitaria Politécnica de Vilanova i la Geltrú.

El Jurado del Gran Premio Internacional de la Inventiva, estuvo integrado por los siguientes miembros:

- D. Joan Cadefau. Direcció General de Recerca.
- D. Joan Torredelot. Direcció General d’Arquitectura i Urbanisme.
- D. Jordi Jubany. Direcció General de Ports i Transports.
- D. Justo Nieto. Direcció General de Ports i Transports.
- D. Josep Garriga. Direcció General de Planificació Ambiental.
- D. Albert Avellaneda. Direcció General de Qualitat Ambiental.
- D. Juan José Segarra. Direcció General de Producció Agraria i Innovació Rural.



- D. Antoni Piera Bermejo. Direcció General de Producció Agrària i Innovació Rural.
- D. José Antonio Pardo. Direcció General d'Indústries i Qualitat Agroalimentàries.
- D. Jordi Navarro. Col·legi d'Enginyers Tècnics Industrial de Vilanova i la Geltrú.
- D. Pere Losantos. Direcció General d'Indústria.
- D. Carles Basté. Institut Català d'Energia.
- D. Josep María Esteve. Direcció General de Consum i Seguretat Industrial.
- D. Joan Martín. Hospital Residència Sant Camil.
- D. Valentí Guasch. Centre Tecnològic de Vilanova i la Geltrú.
- D. José Daniel Vila. Oficina Española de Patentes y Marcas.
- D. Andreu Catalá. Escola Universitaria Politécnica de Vilanova i la Geltrú.\*D. Joan Gómez. Escola Universitaria Politécnica de Vilanova i la Geltrú.
- D. Josep Sales. Escola Universitaria Politécnica de Vilanova i la Geltrú.
- D. Alberto Aguelo. Grupo Intec Europa.
- D. Celso Besolí. Associació d'Empresaris del Garraf, Alt Penedés i Baix Penedés.
- D. Josep Piqué. Associació d'Empresaris del Garraf, Alt Penedés i Baix Penedés.
- D. Antoni Ruiz. Ajuntament de Vilanova i la Geltrú.
- D. Josep Serra. Ajuntament de Vilanova i la Geltrú.
- D. Josep A. Herrera. Ajuntament de Vilanova i la Geltrú.
- D. Ramón Francás. Edicions del Garraf.
- D. Antoni Rocamora. MRW.
- D. Jesús María Albiol. Metge.

El Premio Especial de la OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS (OEPM), fué otorgado a la invención "Método Vácuum Sucoli" de Gastronómiques Florencia. La Floresta. Lleida. Catalunya. Consiste en un proceso continuo para la obtención de aceite de oliva y/o fruto de cualquier fruto con hueso. Se basa en la obtención de una pasta de mesocarpio dilacerado, de una textura adecuada y óptima para liberar el aceite contenido, mediante un sistema de extracción al vacío. Se libera el aceite que contienen las aceitunas minimizando los efectos que perjudican las cualidades de dicho aceite, según las siguientes particularidades:

- a) Método de obtención de aceite totalmente ecológico.
- b) Obtención de una pasta de mesocarpio de textura controlada, mediante un dilacerado de las fibras vegetales y vacuolas del mesocarpio, por la acción de una

suave abrasión de las aceitunas, con un mínimo aporte energético.

- c) Obtención del aceite contenido en la pasta de mesocarpio mediante una ligera y progresiva presión de exprimido que actúa bajo vacío a presión negativa.
- d) Realización de todo el proceso a bajas temperaturas para así minimizar las reacciones de oxidación protegiendo de esta manera las cualidades del aceite.
- e) Supresión de adición de agua o cualquier otro producto y eliminación del calentamiento de toda la pasta en todo el proceso.

Palmarés del Gran Premio Internacional de la Inventiva 2002  
[www.galacticainternacional.com/castella/palmars2002.htm](http://www.galacticainternacional.com/castella/palmars2002.htm)

*Daniel Vila Robert*

## Presentación del Centro de Información Tecnológica y Propiedad Industrial de Andalucía (CITPIA)

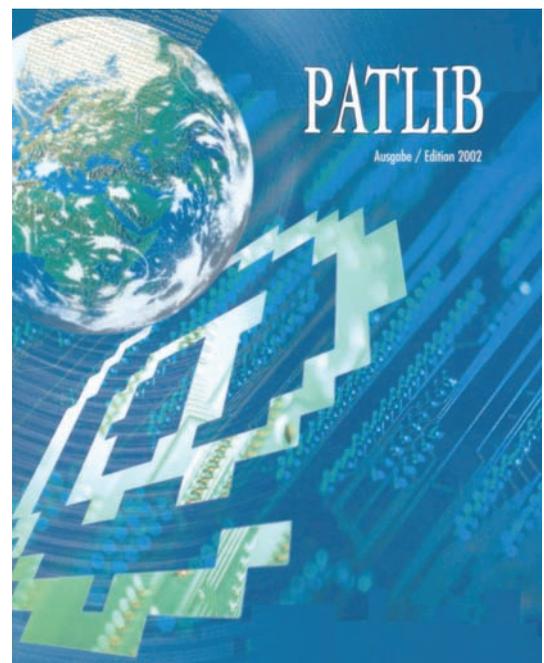
El día 18 de septiembre en el Pabellón de Italia de la Cartuja de Sevilla y el 19 de septiembre en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, se celebró la presentación del Centro de Información Tecnológica y Propiedad Industrial de Andalucía (CITPIA).

Dichos actos de presentación contaron con la presencia del Consejero y el Viceconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Director General de la OEPM, el Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico y el Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Así mismo intervinieron representantes de la Oficina Europea de Patentes (OEP), el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) y la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

Dicho centro cuenta con dos sedes, una en Sevilla y otra en Granada y forma parte de la Red de Centros Europeos PATLIB.

Dos técnicos encargados de cada una de las sedes, realizaron un período de formación en el Servicio de Información y Depósito y en la Oficina de Difusión de la OEPM durante el pasado mes de agosto.



# Informe sobre incautaciones policiales 2001

## 2.500 INTERVENCIONES Y MÁS DE 2.000 DETENIDOS POR DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

- El valor estimado de las mercancías incautadas asciende a más de 50 millones de euros
- La Industria discográfica es el sector más afectado por el fraude contra la Propiedad Intelectual
- En Propiedad industrial, el sector textil presenta los más altos índices de falsificaciones
- Cataluña, Andalucía y Castilla y León, regiones dónde más intervenciones ha realizado la policía

Los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado realizaron 2500 intervenciones y detuvieron a 2119 personas por delitos contra la propiedad intelectual e industrial en 2001. El valor estimado de las mercancías falsas incautadas asciende a más de 50 millones de euros, según el informe sobre "Incautaciones Policiales 2001", presentado en rueda de prensa, el pasado 25 de julio en la sede de las Cámaras de Comercio, por el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, **José Luis Cádiz Deleito** y el Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, **José López Calvo**,

Por Comunidades Autónomas, **Cataluña** lidera el número de intervenciones realizadas por la policía, con el 18,9% del total. Le sigue **Andalucía**, con un 18,3% y **Castilla y León** con un porcentaje del 12,9%. En la **Comunidad Valenciana** y **Madrid** se realizaron el 12,5% y 8,1%, respectivamente del total de intervenciones policiales.

En cuanto a la valoración estimada de los productos fraudulentos incautados, **Cataluña** y **Madrid** aparecen con el 21% y el 20,2% de la valoración total del fraude. Le siguen **Andalucía** (17,2%), **Canarias** (11,1%), **Comunidad Valenciana** (9,9%) y **Castilla y León**, con un 7,4%.

### PUNTOS DE INCAUTACIÓN

La Venta Ambulante Ilegal encabeza, con un 42%, el total de intervenciones policiales realizadas por actividades fraudulentas contra la Propiedad Industrial. En segunda posición se sitúan los establecimientos comerciales, con un 29%, seguido de Mercancías en Tránsito con el 20%.

En cuanto a las actividades emprendidas contra la vulneración del derecho de Propiedad Intelectual, la Venta Ambulante Ilegal destaca con el 75% de las intervenciones y los comercios, con un 11%. No obstante, es necesario destacar las intervenciones realizadas en almacenes y domicilios por la cuantía del material intervenido. Así, con un número menor de intervenciones (5% del total de propiedad industrial y 9% en propiedad intelectual) se ha conseguido el 43% del total, atendiendo a la valoración de las mercancías.

### PROPIEDAD INTELECTUAL

En propiedad intelectual el sector más afectado es la Industria fonográfica, los populares CD, con un 78% de las intervenciones seguido, de material audiovisual con un 10% y material informático con un 9%. En cuanto a la valoración de los productos falsos, el material fonográfico destaca también con el 70%, seguido del

Material Audiovisual (17%). Material Informático y "otros" aportan el 8% y 4%, respectivamente.

Los puntos de incautación por intervenciones se encuentran mayoritariamente en la venta ambulante ilegal con un 75%, seguido de establecimientos o comercios con un 11%. El resto de las incautaciones se realizaron en almacenes o domicilios (9%), mercancía de tránsito (4%) y venta ambulante legal (1%).

Andalucía fue la Comunidad Autónoma que mayor número de intervenciones registró con un 27,4% seguida por Cataluña, Madrid y Valencia. En cuanto a valoración del fraude en propiedad Intelectual, Valencia se sitúa a la cabeza seguida muy de cerca de Andalucía, Cataluña y Madrid.

### PROPIEDAD INDUSTRIAL

En Propiedad Industrial, el sector textil es el más afectado. Supone el 57% por valoración de las mercancías incautadas y el 63% por número de intervenciones. Le sigue el apartado "otros", en el que se encuentran representados una gran variedad de productos tales como pins, palos de golf, troqueles para el etiquetado, joyería, repuestos, llaveros, mecheros o bolígrafos con un 22% por valoración estimada y el 20% por número de intervenciones. Marroquinería, relojes o calzado son los siguientes sectores más afectados en esta área.

Cataluña, Castilla León, Valencia y Galicia son las Comunidades Autónomas que han registrado un mayor número de intervenciones por vulnerar el derecho de la propiedad industrial. Si nos centramos en la valoración de los productos fraudulentos son Madrid, Castilla-León, Andalucía y Cataluña las Comunidades que se encuentran a la cabeza. Según los puntos de incautación por intervenciones, la Venta Ambulante Ilegal representa el 49% del total. Establecimientos comerciales un 29% y mercancías en tránsito, el 20%

El estudio sobre Incautaciones Policiales 2001, ha sido elaborado en el marco de los Grupos de Trabajo de la "Comisión Interministerial para Actuar contra las Actividades Vulneradoras de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial". Esta Comisión está compuesta por representantes de nueve Ministerios, entre ellos, Educación, Cultura y Deporte, Ciencia y Tecnología, Interior y Justicia.





## MODIFICACIONES LEGISLATIVAS:

### PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA ORDEN REGULADORA DE LOS FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA OEPM.

Se ha publicado en el BOE nº 184, de 2 de agosto de 2002, la Orden CTE/1986/2002, de 16 de julio, reguladora de los ficheros de datos de carácter personal de la OEPM. La Orden lleva a cabo una sistematización de todos los ficheros existentes en la OEPM y refleja la adecuación de los mismos a las exigencias de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La disposición adicional primera de la citada Ley dispone que los ficheros y tratamientos automatizados inscritos o no en el Registro General de Protección de Datos deberán adecuarse a la Ley Orgánica 15/1999 dentro del plazo de tres años, a contar desde su entrada en vigor (la Ley entró en vigor el 14 de enero de 2000). La OEPM, por tanto, ha realizado la actualización mucho antes del plazo límite, siendo de los primeros organismos de la Administración del Estado en publicar la Orden correspondiente.

## VISITAS

**18 de abril de 2002:** Visita del Director de la Oficina de Propiedad Intelectual de Panamá. Tras una entrevista con el Director General de la OEPM, se procedió a firmar el nuevo Memorándum de Entendimiento que sustituye al anterior.

**21 de mayo de 2002:** Visita de becarios de la OAMI. Se les proporcionó una visión general de otros títulos de propiedad industrial distintos a la marca comunitaria. En concreto, protección del diseño industrial, patentes y las diferencias entre marca comunitaria y marca nacional.

**29 de mayo de 2002:** Visita de alumnos del «Magister Lvcentinus» de la Universidad de Alicante. Continúa de este modo la estrecha colaboración y cooperación entre la OEPM y el «Magister» como ha ocurrido tradicionalmente.

**30 de mayo de 2002:** Visita del nuevo Director del Centro Nacional de la Propiedad Industrial de Uruguay, doctor Ariel Callorda, que fue nombrado el pasado 14 de febrero de 2002.

Tras entrevistarse con el Director General de la OEPM, mantuvo un encuentro de trabajo con los Directores de Departamento de la OEPM.

**3 y 4 de junio de 2002:** Visita de la delegación China en materia de marcas para conocer la práctica de la OEPM en materia de marcas tridimensionales y de color, tanto desde la perspectiva de del departamento de Signos Distintivos como de la Unidad de Recursos.

**13 de junio de 2002.** Visita de un grupo de seis especialistas en propiedad intelectual de Rusia. Se reunieron con expertos de la Oficina en materia de patentes, modelos de utilidad, diseño y marcas. Provenían de distintos sectores como asociaciones de protección de los derechos de propiedad intelectual, agentes, empresas, así como del Instituto Federal de Certificación y Evaluación de la Propiedad Intelectual y de Empresas.

**24 y 25 de junio de 2002.** Visita de un delegación del IMPI (Instituto Mexicano de Propiedad Industrial), compuesta por el Sr. Garza Seco.Maurer, Director de Oficinas

Regionales, la Sra. Nuñez Vázquez, Titular de la Oficina Regional Norte, y el Sr. Reus Anda, Titular de la Oficina Regional Bajío. El objetivo de la visita fue el conocimiento de la organización y de las instalaciones de la Oficina, así como de las actividades de difusión y promoción y estadísticas en la OEPM Asimismo, el tratamiento de las solicitudes provenientes de Comunidades Autónomas, de acuerdo con el régimen recogido en la nueva Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, que dota a éstas de una serie de competencias ya reconocidas por la Sentencia del Tribunal Constitucional 103/1999, de 3 de junio.

**Desde el 8 de octubre de 2002** se encuentra en la OEPM una alumna del Magister Lvcentinus” de la Universidad de Alicante que va a realizar unas prácticas en nuestra Oficina durante un período de tres meses. Su trabajo consistirá en un estudio del régimen jurídico de las transferencias de tecnología en España, desde un punto de vista eminentemente práctico, con miras a la redac-

ción de un artículo y su posterior publicación en una revista jurídica especializada y en “Marchamos”.

Su trabajo de investigación estará intercalado con un programa de visitas a los Departamentos de la OEPM para tener un contacto directo con las distintas fases por las que atraviesan las solicitudes de los títulos de propiedad industrial que se registran en la OEPM.

**El día 17 de octubre** visitó la OEPM el Director de la Academia de la OEP, que mantuvo una reunión con representantes de la OEPM sobre la cooperación técnica entre ambas Oficinas. El tema principal de la reunión fue la cooperación entre la OEPM y la Academia de la OEP, en concreto, el seminario de Propiedad Industrial para Jueces y Fiscales Iberoamericanos. Se discutieron además los proyectos conjuntos OEPM-OEP para la cooperación técnica y el calendario de los nuevos proyectos para el año 2003. Por último, se organizó una visita a la OEPM.

## PERSONAL

A lo largo de los últimos meses se producen las siguientes situaciones laborales:

### JUBILACIONES:

Garrudo Sánchez, Primitivo  
Rodríguez Demetrio, María  
Valdivia Duro, Isabel  
Domenech Franco, Carmen  
Ruiz de Castroviejo de la Rosa, Presentación  
Gallardo de Marco, M.<sup>a</sup> Luisa

### HAN DEJADO LA O.E.P.M. HACIA OTROS ORGANISMOS MINISTERIALES:

Falcón Morales, Severino  
(M.<sup>o</sup> Ciencia y Tecnología).  
Zarauz Palma, Esperanza  
(M.<sup>o</sup> Ciencia y Tecnología).

Carrera Gonzalez, Ana  
(M.<sup>o</sup> Ciencia y Tecnología).

Cerro Prada, Begoña  
(M.<sup>o</sup> Cultura y Deporte).

Muñoz Cuesta, Marta  
(M.<sup>o</sup> Medio Ambiente).

López Bascón, Dolores  
(M.<sup>o</sup> Trabajo y Asuntos Sociales).

Pardo del Rio, Dámaso  
(M.<sup>o</sup> Fomento).

Lanz Muniain, M.<sup>a</sup> del Puy  
(M.<sup>o</sup> Hacienda).

### TOMAS DE POSESIÓN:

López Solano, Julián  
Nuñez Cuenca, Carmen  
García Asensio, Daniel



## PROGRAMA CIBIT

**Programa CIBIT** (Cooperación Iberoamericana en Materia de Búsquedas Internacionales de Patentes) ha comenzado su andadura mediante la incorporación, el 5 de julio de 2002 y hasta finales de año, de un examinador de patentes mejicano a la Oficina Española de Patentes y Marcas.

A través de este programa se pretende desarrollar una novedosa línea de cooperación que propicie la adhesión de los países iberoamericanos al PCT, teniendo entre sus objetivos principales la potenciación el uso del español en los procesos de búsqueda internacional, la mejora de la formación de los examinadores iberoamericanos en materia de búsqueda internacional de las solicitudes internacionales PCT así como la intensificación de la colaboración de las Oficinas Iberoamericanas de Propiedad Industrial con la Oficina Española de Patentes y Marcas.

En este n.º incluimos la colaboración de Carlos Anaya, examinador del IMPI de Méjico, que actualmente está desarrollando el programa en la OEPM.

### Experiencia Programa CIBIT en la OEPM

Cuando me invitaron a escribir un artículo para esta revista, no tenía claro el tema a desarrollar, sin embargo, muchas personas me han preguntado sobre la cantidad de examinadores que existen en la oficina mexicana, si realizamos búsqueda técnica, etc. Por tal motivo describiré a continuación un poco de la de la dirección de patentes, y el desarrollo referido a la capacitación de los recursos humanos en el IMPI..

En Mexico, la materia relacionada con propiedad industrial antes de diciembre de 1993, era gestionada ante la Dirección General de Desarrollo Tecnológico, dependiente de la Secretaria de fomento y Comercio Industrial (SECOFI). A partir de esa fecha el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial esta encargado entre otras cosas, de los asuntos relacionados con las patentes, para lo cual existe la dirección de patentes integrada por dos subdirecciones, una subdirección de procesamiento

administrativo de patentes encargada de los tramites de recepción, de examen de forma de solicitudes, y la titulación y conservación de derechos de patentes; y otra subdirección de examen de fondo constituida por cuatro áreas técnicas que son: química, eléctrica, biotecnología y mecánica (incluye los modelos de utilidad y diseños industriales).

Con la entrada de México al PCT en 1995, el numero de solicitudes de patente presentadas en el IMPI, registro una baja de mas de 4000 solicitudes de las 9944 presentadas en 1994, sin embargo, a partir de 1997 la cifra fue en aumento hasta llegar a mas de 13000 solicitudes en el 2001. Este incremento se reflejo en la gran cantidad de trabajo que cada uno de los 25 examinadores tenía que realizar, por tanto, en 1999 ingreso un grupo considerable de examinadores llegando a la cantidad actual de mas de 50.

La mayoría de la solicitudes presentadas en el IMPI son de solicitantes extranje-

ros que reclaman prioridad , y el trabajo realizado se basa en gran parte en utilizar los resultados de los reportes de examen o de búsqueda realizados por Oficinas ISA o IPEA para generar un dictamen técnico que puede ser un oficio de requisito o requerimiento , la concesión o la denegación de la solicitud de patente. En algunos casos, principalmente para solicitantes nacionales, y solicitudes sin antecedente de examen, el procedimiento de búsqueda y examen se realiza en su totalidad.

Para el desarrollo de las actividades del examinador, es necesario mantener un nivel de capacitación, el cual ha experimentado grandes cambios desde los inicios del Instituto. En esa época los cursos de capacitación los dictaba un experto de la EPO o de la USPTO en las instalaciones del mismo Instituto, y trataban sobre temas de novedad y actividad inventiva, pero con cierto grado de generalidad, y divididos en 2 áreas, una química y otra mecánica- eléctrica. Adicionalmente, los seminarios celebrados en el extranjero, principalmente, en la Oficina Europea de Patentes, la Oficina Española de Patentes y Marcas , y la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos, tenían un cierto grado de especialización.

Posteriormente, conforme al estudio y planeación de las necesidades reales de los examinadores se tenían acuerdos de capacitación con la EPO y la OMPI para enviar expertos de examen de fondo y de búsqueda, sobre temas específicos, como por ejemplo, tratamiento de datos, control automático, productos farmacéuticos, etc.

Alguna vez escuche el comentario de algunos examinadores de mayor experiencia, que lo mejor para una buena capacitación, sería estar al menos un mes en la sede de alguna Oficina Internacional realizando las actividades de un examinador de patentes, y trabajar directamente sobre expedientes reales, con un experto que disipara

en el momento las dudas que pudieran surgir en el proceso.

Este año 2002 fue concretado el programa CIBIT, como una etapa innovadora de la forma de capacitación de recursos humanos. Dicho programa acordado por la OEPM-IMPI puede lograr un entrenamiento mas efectivo para los examinadores y enriquecer así los criterios de novedad, actividad inventiva y en general sobre el procedimiento de concesión de patentes, así como la manera de elaborar e interpretar los informes de búsqueda, que desde hace algún tiempo utilizamos como herramienta para el estudio de solicitudes en el IMPI y en otras Oficinas de Latinoamérica.

Desde el inicio del programa CIBIT el 5 de julio, he notado un avance principalmente en aplicar los criterios de novedad y actividad inventiva, y en gran medida la utilización de la base de datos EPOQUE, la cual puedo valorar como una gran herramienta de trabajo, cuando la comparo con los medios que utilizo normalmente en mi Oficina.

Para finalizar quiero expresar mi agradecimiento a los funcionarios de la oficina que me han permitido integrarme en su grupo de trabajo.

*Carlos Raúl Anaya Anaya*





## Nuevas perspectivas en la protección de la innovación: El ejemplo de IPR-HELPDESK

Con la súbita irrupción y desarrollo del comercio electrónico y las nuevas tecnologías, los mecanismos de Propiedad Industrial e Intelectual se han convertido en herramientas esenciales para permitir a las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) proteger la innovación y competir con eficacia en el mercado, donde el conocimiento se ha vuelto imprescindible a la hora de obtener ventaja competitiva

Las PYMEs son el principal motor innovador, representan aproximadamente el 90 por ciento del total de las empresas en el mundo y abarcan, aproximadamente, las cuatro quintas partes de la producción. Sin embargo, los esfuerzos creativos de las mismas no siempre son completamente aprovechados, puesto que muchas de ellas desconocen la Propiedad Industrial e Intelectual o, al menos, la manera de proteger sus invenciones, marcas o diseños.

Comprender la importancia de los distintos elementos del sistema de propiedad intelectual y usarlos con eficacia incorporándolos a la estrategia de negocio, es una de las claves para tener éxito en el mercado.

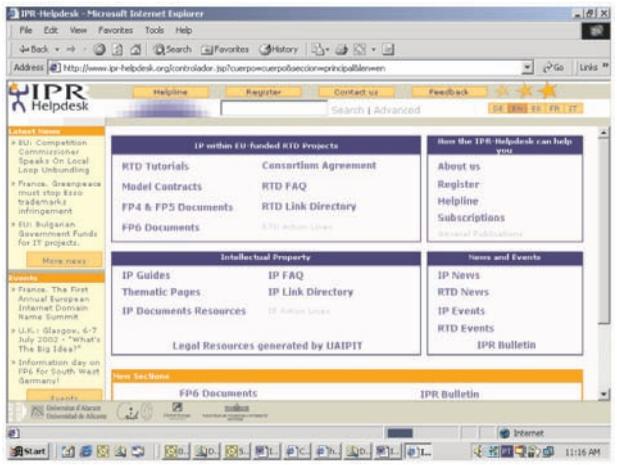
Un uso adecuado y más eficaz de los recursos de Propiedad Industrial e Intelectual por las PYMEs permitirá a aquellas que sean más innovadoras y creativas no sólo reforzar su posición en el mercado y mejorar su competitividad, sino

también contribuir al crecimiento económico de la zona europea.

Con el fin que las PYMEs puedan conocer la Propiedad Industrial e Intelectual y vean reforzada su posición en el mercado a través de la protección de sus derechos, la Comisión Europea, basándose en el programa de innovación del 5º Programa Marco, ha creado un proyecto llamado IPR-HELPDESK (dirigido por la Universidad de Alicante, en colaboración con los destacados centros de investigación de IP: Queen Mary IP Research Institute de Londres, Centre de Recherche d'Informatique et Droit de Namur -Bélgica- y el Westfälische Wilhelms-Universität de Munster -Alemania-) destinado a apoyar a las PYMEs para que aprovechen al máximo sus activos de Propiedad Industrial e Intelectual en el marco de su actividad empresarial y a asistir a entidades que participen en proyectos de investigación financiados por la U.E. así como en proyectos de desarrollo tecnológico.

El IPR-HELPDESK tiene varios objetivos que son desarrollados a través de distintas actividades:

**Portal de Internet multilingüe ([www.ipr-helpdesk.org](http://www.ipr-helpdesk.org)):** Con acceso a información básica y específica y a todo tipo de materiales sobre Propiedad Industrial e Intelectual en cinco idiomas (inglés, francés, alemán, español e italiano).



El material que se ha recopilado en esta Web sobre Propiedad Industrial e Intelectual comprende legislación a texto completo y jurisprudencia, guías y tutoriales y proyectos sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico (IDT) que van a permitir orientar a las PYMEs en este complejo campo. Todo ello va a facilitar enormemente la tarea de estas empresas que, en circunstancias normales, suelen tener dificultades a la hora de obtener una visión completa sobre esta cuestión. Además, la web IPR-Helpdesk también proporciona amplia información actualizada sobre las principales cuestiones y decisiones en el campo de Propiedad Industrial e Intelectual, la Sociedad de Información y IDT.

Toda ello es un factor clave para que las PYMEs puedan tener un punto de vista muy útil sobre el desarrollo y perspectiva de este sector, manejar satisfactoriamente sus activos de Propiedad Industrial e Intelectual y, finalmente, aprovecharlo para su propio beneficio con el menor coste posible

**Helpline:** Es un primer punto de ayuda sobre cuestiones relacionadas con la Propiedad Industrial e Intelectual, de carácter gratuito, con un especial enfoque hacia el ámbito comunitario y sobre reglas de protec-

ción y cuestiones que se relacionan con la propiedad intelectual en proyectos de investigación internacionales. De esta forma, las PYMEs pueden obtener respuesta a todas aquellas cuestiones que pueden surgir en materia legal, técnica, administrativa o financiera acerca de la Propiedad Industrial e Intelectual.

Asimismo, este servicio personalizado también puede informar a entidades que estén realizando proyectos de investigación financiados por la UE, así como a participantes potenciales en el 5º y 6º Programa marco. El propósito del Helpline es orientar a los investigadores acerca de cómo conseguir ayuda para su trabajo en las áreas de su interés con la información que se pone a su servicio, cómo proteger los activos de Propiedad Industrial e Intelectual y quien puede aprovecharse para explotar estos recursos por vía de acuerdos de licencia.

**Líneas de actuación:** Se trata de vías de acción sobre asuntos específicos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Propiedad Industrial e Intelectual, por ejemplo, Impuestos y Propiedad Industrial, resolución de disputas de Nombres de Dominio de Internet, Transferencia de Tecnología en proyectos de IDT, etc.

Esta información tan práctica acabará formando parte de publicaciones, tutoriales, presentaciones y seminarios. Así, un importante número de tutoriales interactivos sobre Propiedad Industrial e Intelectual y aspectos relacionados ya están disponibles para visionarlos en cualquier ordenador desde la página web del proyecto.

**IPR Bulletin:** Revista del IPR-Helpdesk cuyo objetivo es convertirse en un foro de discusión que genere el interés de los lectores sobre cuestiones de



Propiedad Intelectual e Investigación y desarrollo tecnológico y así estimular la conciencia sobre cómo la Propiedad Industrial e Intelectual es un elemento integrante de su trabajo diario.

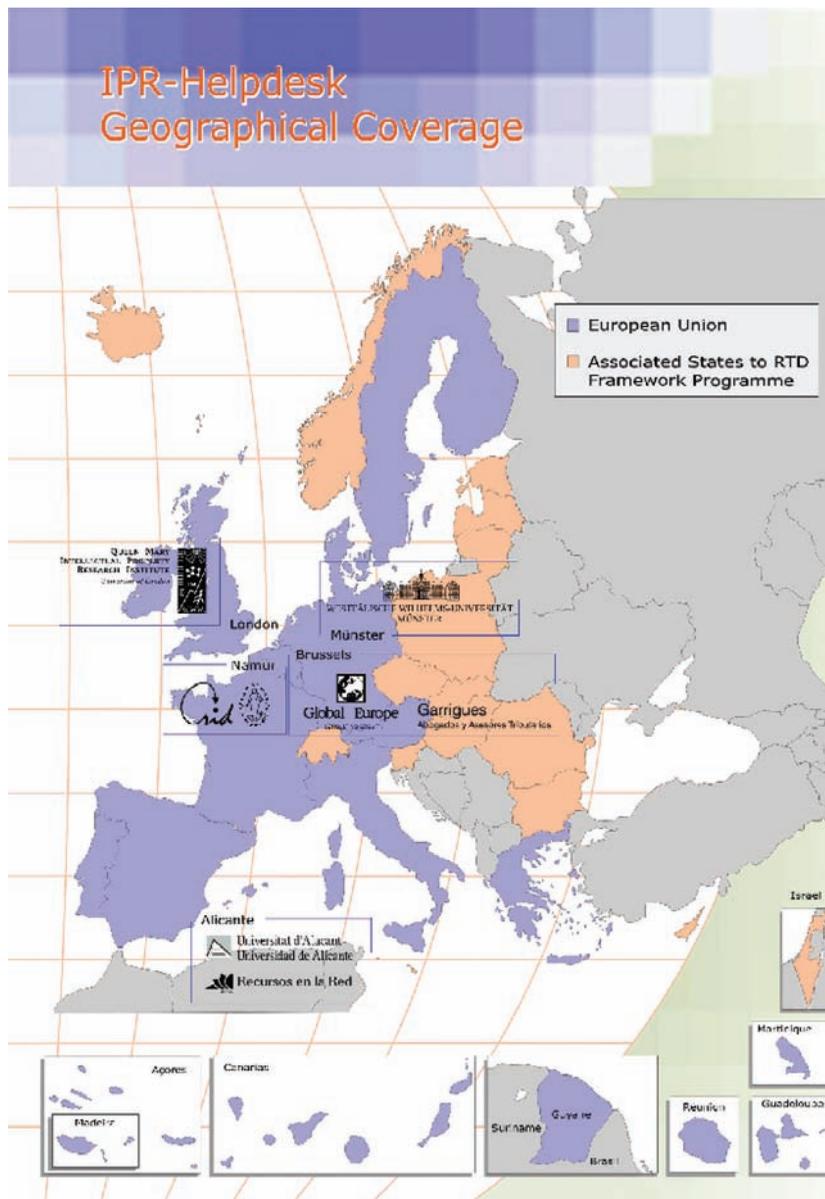
El IPR Bulletin se publica en cinco idiomas (inglés, francés, alemán, español e italiano), su formato es el de un boletín informativo y es distribuido por correo electrónico u ordinario. El contenido del mismo son artículos sobre IPR y RTD recientes; un resumen de las últimas noticias aparecidas en el sector e información práctica sobre cómo proteger invenciones en Europa.

Este boletín, además, supone para las PYMEs un instrumento muy interesante que les permitirá un conocimiento actualizado sobre los cambios más relevantes en el campo de IPR y IDT

La protección de la innovación es un aspecto crucial para la construcción de la futura Europa. Las PYMEs suelen encontrar grandes dificultades para tener una visión completa de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual y cuestiones de IDT de las que pueden valerse.

Además, la disyuntiva entre proteger o no sus resultados a través de la Propiedad Industrial e Intelectual no siempre está basada en el conocimiento que tienen de la misma, sino precisamente en su desconocimiento.

Estos y otros motivos relevantes han llevado a la Unión europea a crear este proyecto clave sobre «información y educación» que, a través de una serie de herramientas trata de fomentar un mayor nivel de conocimiento sobre cuestiones de IDT y IPR



## EL HAYEDO DE TEJERA NEGRA (GUADALAJARA)

El Parque Natural del Hayedo de Tejera Negra se encuentra situado en el término municipal de Cantalojas, en la cara sur de la Sierra de Ayllón, y dentro de la provincia de Guadalajara, en su vertiente más noroccidental.



Desde 1974 tiene consideración de espacio natural protegido y después de diversas anecciones de terrenos adyacentes, hoy en día es "Parque Natural" ocupando una extensión de 1641 Has.

El mayor interés del Parque lo constituyen las más de 400 Has. que ocupa el bosque de hayas (*Fagus silvatica*), debido a su situación tan meridional dentro de nuestro país. También nos encontraremos con extensas zonas de robles, pinos, tejos, abebos, abedules y otras especies arbóreas de interés.

A lo largo de los recorridos preparados se podrán observar, si la suerte acompaña, una variada fauna que comprende: el lirón careto, la comadreja, ardillas, gato montés, jabalíes y corzos.

El Parque se sitúa geográficamente, al Norte con el río Lillas y la Provincia de Segovia, al Sur con la línea divisoria del río Jaramilla y

Sorbe, al Este con el Monte "los Cuarteles" y al Oeste con las cumbres de "La Buitrera", "Alto del Parrejón", etc (Macizo de Ayllón) que forman la línea divisoria de las cuencas del Tajo y el Duero.

Geológicamente está formado por pizarras y cuarcitas poco metamorfizadas lo que confiere al terreno un carácter ácido, con materia orgánica poco descompuesta y los suelos son del tipo arenoso y limo-arenoso. Las pizarras en muchas partes del recorrido, buzan en forma emergente y casi vertical, lo que favorecía en su época la fabricación de "tejas" para las casas de la zona y de dado su carácter oscuro, dan nombre al hayedo.

Desde el punto de vista climático, como es bien conocido por todos, la Sierra de Madrid se caracteriza por sus inviernos fríos y lluviosos, o nevados, y por una estación veraniega suave y fresca, por lo que se dan las condiciones ideales para que se de la anterior vegetación citada, y en particular el hayedo que nos ocupa.

Los itinerarios que se recomiendan a los senderistas son los siguientes:

- a) "La senda de las carretas" (duración 3/4 hrs. aprox)
- b) "El valle del río Zarzas" (duración 5/6 hrs. aprox.)

Describiremos la primera solamente ya que la segunda es prácticamente una réplica ampliada de la primera, pero que sustancialmente se observan las mismas especies consideradas,





añadiendo el cauce del río Zarzas, contiguo y semi-paralelo al del Lillas.

La senda de las carretas constituye el itinerario principal del Parque y partiendo del aparcamiento en lo más bajo del río Lillas, se va ascendiendo por el margen derecho del río en una zona de praderas y pastos usado por la ganadería de zona (vacas charolesas y ganadería brava principalmente). Hacia 1 km. de la salida y donde un pequeño arroyo vierte sus aguas al Lillas, nos desviamos hacia arriba a la izquierda, comenzando a subir las estribaciones del pico de la Buitrera. Primeramente se pasa por una senda de pinos silvestres (*Pinus sylvestris*)

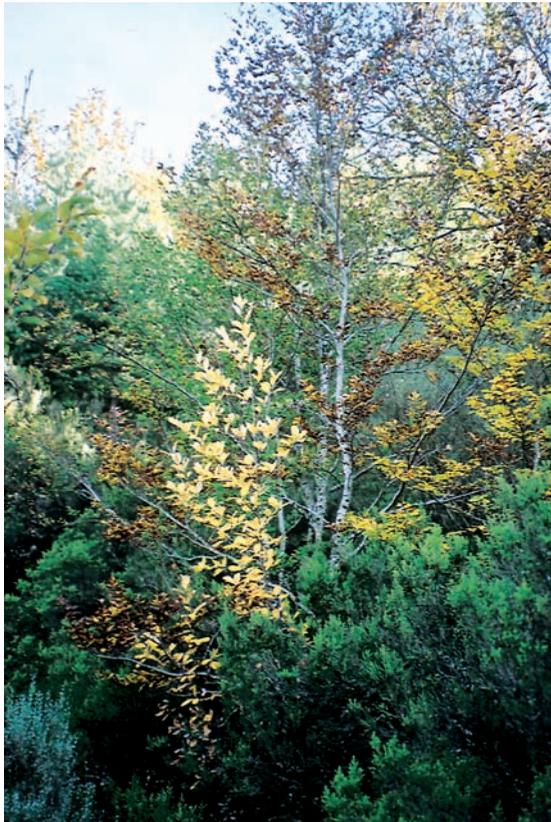
Según vamos ascendiendo por el barranco nos encontraremos con los Tejos (*Taxus baccata*), los Acebos (*Ilex aquifolium*) y los Abedules (*Betula pubescens*). Ya más hacia arriba nos iremos encontrando con los Enebrros (*Juniperus communis*), la Guayuba (*Artostaphylos uva-ursi*) y los distintos tipos de brezos (*Erica* sp.) Todas estas especies



juegan un papel muy importante en la conservación de los suelos y los mantienen frente a las difíciles condiciones climáticas de la zona por lo que son de mucha importancia contra la erosión.

Posteriormente ya nos vamos encontrando con las primeras “Hayas” que dan nombre al Parque y que constituyen la esencia del mismo.

Tras una suave subida, y pasando un arroyuelo se puede observar una reconstrucción de lo que antiguamente eran “las carboneras”, principal fuente de riqueza de la zona. Se trata de pilas de leña amontonada cuidadosamente junto con hojarasca, tierra etc. a las que se daba fuego lento para su cocción y posterior transformación en carbón vege-





indicado con franjas blancas para el itinerario (a) y rojas para el (b). Aunque el recorrido está bastante claro conviene no perder nunca de vista las marcas en caso de niebla, mal tiempo etc.

*Datos y direcciones de interés:*

**Información/reservas de entrada:**

Junta de Castilla-La Mancha  
Consej.<sup>a</sup> Agricultura: **949.88.53.86/7**

**Forma de llegar:**

Por la N-I hasta Riaza.Desde aquí a Villacorta, Madriguera y El Negrodo hasta empalmar con la C-114.Una vez pasada la desviación a Grado del Pico, ya en la provincia de Guadalajara y antes de llegar a Campisábalos sale un desvío a la dcha. hacia Vilacadima que nos lleva a Cantalojas, en donde está ya indicado perfectamente el inicio del Hayedo.

**Alojamientos:**

- CANTALOJAS: Camping 949.30.33.06
- Hostal El Hayedo. 949.30.33.06
- GALVE DE SORBE:  
Hostal N.Sra.del Pinar: 949.30.30.29
- CONDEMIOS DE ARRIBA:  
Hostal La Sierra: 949.30.30.06
- Casa Rural “Valdecimbrio”: 949.30.30.52

*Rafael de la Cierva G<sup>a</sup>-Bermúdez*

tal. Hay una especie de merendero y la información adecuada mediante los paneles explicativos correspondientes.Se puede aprovechar para tomarse un refrigerio y el bocata.

Tras dejar la carbonera seguiremos ascendiendo por un bosque mixto de Hayas y de Pinos entre los que anidamn los las rapaces noctrnas (El cãrabo y el Buho chico) que crían entre los huecos de los árboles y nidos abandonados de otros pájaros.

El último tramo hasta llegar a la pradera de Matarredonda, se hace especialmente dura por su pendiente, pero nos reconforta al final con creces, la vista que desde allí se domina de todo el Hayedo hasta ahora descrito.

Por último ya nos queda la vuelta al punto de partida ,que se hace a través de una senda ecológica a lo largo de la cual podemos ir deteniendonos en los paneles explicativos de toda la flora y fauna circundante. Todo el recorrido está





## QUERIDA «TUERTECILLA»

«...o de como los humanos debemos caridades a los animales»

A *Missing*, gata tuerta y residente en Madrid,  
c/Monroy y sus aledaños

**E**s una gatita blanca, muy blanca, como nieve serrana; suave, suavísima como *Platero* en miniatura; elegantes formas felinas; lamentos de madre abandonada.

Ojos de verde hiriente que en su tiempo contemplaron malos modos en humanos sin sentido. Rostro que se adivina bellissimo, lacerado por la crueldad y el implacable paso del tiempo. Ella lo sabe y se jacta sin vergüenza.

Cuando desaparece, la llamo a *son de llavero* y viene rauda, veloz, como pajarillo a su nido. Su facilidad mimética hace difícil todo intento de búsqueda.

Ronroneos que rompen el corazón cuando le haces *arrumacos* de niña consentida.

Maúlla con tono musical y gracioso. Es un don de la generación espontánea. Lista, hábil, *diana cazadora* de gorriones y mirlos jardineros; *Micifú* de porcelana de Sevres...¿dormir?...!quien lo sabe!. Yo creo que tiene algo de bruja. Siempre aparece cuando tiene que aparecer...nunca antes.

Es sumamente astuta con sus congéneres caninos;no les pierde el *tufo*. Cuado joven- ahora lo intenta-trepaba veloz a las copas de los árboles.

Gemidos entre alegres y pacientes que se elevan venturosos al cielo de los “mininos”sin amparo. Lagrimas cristalinas que descubren viejos conflictos, dolores cicatrizados en falso. Ella es el paradigma de los gatitos abandonados.

Es mamá de, al menos, cuatro generaciones gatunas. Cuando amamantaba, manos irresponsables la separaban de sus florecientes “bichejos”.

En tórridos veranos y fríos inviernos, con su lastimero e inaudible *miau*, nunca



faltó al amor de los mimos y al sugerente olor del apetitoso “bodrio”.

Nunca falta-a las ocho *mañaneras*- a su desayuno. Mi mujer la adora. Es su *buena samaritana*. Se deja dócilmente que le “arregle” su ojo de tigresa y le cure sus orejillas ya ajadas por el tiempo; la acicala, la limpia...y queda como un *San Luis*...!nunca falla!

Cuando no tiene apetito se conforma con un *preciosa*, con sutiles piropos...es coqueta y tiene una *pose* que fascina.

Este animal es, repito, cariñoso, intuitivo y, sobre todo, de una capacidad y dureza física rayana en *el más allá*: !Eres ejemplar de lujo, *querida tuertecilla*!.

*Marieja* y *Cristinilla* la adoran, la idolatran. La conocen por su nombre de pila. La acarician. Ella lo sabe y se hace “merecer”. Dócilmente levanta su blanquísimo lomo y les agradece el gesto; intuye que son su *angelitos* protectores. No se equivoca, son los gatitos que ella ha perdido...son su querubines sin alas.

La conocemos todo el barrio. Todos es un decir-le decimos algo bonito. Ella se siente importante, mayestática; se lo noto. Tengo esa rara habilidad...o extravagancia.

Le falta un ojo-!travesuras de juventud!...!vicios de dama casquivana!-, pero aguza el “ingenio”como lazarillo sin amo. Escogió este barrio como metrópoli

de sus expansiones felinas. Tuvo amantes...muy decentes, eso sí.

Como niña consentida que es, te mira de soslayo, dice *miau* y...!comida “ a la carta”! ...!la cocina francesa le encanta!...no se conforma con cualquier bagatela.

Te bautizaron gratis y sin papeles de sacristía. *Pablito*-!este sí que te quiere!-te puso *Mínima*; apelativo suave, como tu pelo, delicado, como tus formas.

Tus dilectas amiguitas, *Gema*, *Rocío* y *Clara* te “llamaron”, también sin papeles, *Missing*: !glorioso nombre!...ellas son las únicas que conocen tus guaridas. El resto de amiguetes te llamamos, con perdón, *Tuertecilla*, noble “alias” de corsaria del Caribe.

Se que no te enfadas. Te lo llamamos con cuidada pulcritud, con fraternal afecto, con desinteresado cariño.

Algunos siguen sin quererte. Peor para ellos. Nunca probarán las delicias de tus “sobos”, de tus agradecimientos, de tus gratitudes. Nunca oirán ese débil y melódico maullido que tu sabes expresar cuando alguien te tiende el alma para mimarte, para curar la maldita llaga que a tu “oscuro” ojo martiriza.

Te quitamos tu prolífica cualidad materna; te anulamos la capacidad de amar a tus gatitos...a tus hijos; te los quitamos impunemente y tu, sin olvidarte, porque se que eso no se olvida, seguiste queriendonos...!se puede pedir mayor generosidad!

Tus encantadores y sesudos *racionales* somos muy lerdos en aprendizajes amorosos, ¿lo sabías?...

Te encanta que hablen contigo, que te digan cosas bonitas...todo lo entiendes.

La *Miquilla*, simpática y joven *novicia* de un año,-¿sabías que es mudíta como el enano de *Blanca nieves*?-quiere pegarte; tu la huyes como *alma que se lleva el demonio*; no le hagas caso, quiere jugar contigo...ella también te quiere.

Tienes once años y ya pronto-!triste destino!-emigrarás al desconocido mundo de los silencios eternos...donde nadie llora, donde los cariños llegan a olvidarse sin que

nadie lo advierta...!no te preocupes, querida *Tuertecilla* querido *bichejo*!, mientras tu vida esté en nuestras manos, te prometemos vida feliz, felicidad de animalito sin pecado.

Dormirás bajo las estrellas con tu capa de armiño blanco, como las hadas de *nuestros* cuentos, mostrando al mundo tu enigmático y brillante ojo de diosa *frigia*...tu pequeño corazón aun late fuerte y con puntual sincronismo...!no hay cuidado!.

Ten en cuenta, querida *Missing*, que tu cielo, el paraíso de las gatitas como tu, está lleno de seres bondadosos, de gatos abandonados, de “cositas” con *dos ojos* y caras de serafines con alas que jugarán contigo y no te harán daño. Tendrás *huevo cocido*, y toda la *pechuga de pavo* que tu quieras.

Tu imagen de bella gatita quedará en nuestros corazones. Aunque a ti te parezca difícil, alguna vez pensamos y sentimos como *seres humanos*.

No olvides que “aquí” lo pasaste, sino bien, moderadamente cómoda.

Nuestro recuerdo mantendrá viva tu memoria de *tuertecilla* simpática y lista...y así no se muere nunca. Solo te ausentarás una *temporada*. Cuando regreses, es seguro que nosotros, tus *conocidos*, ya habremos emigrado a otro cielo, no tan bello y tan azul como el tuyo...habremos desaparecido.

Gloria a ti, ser insignificante. Gloria a todos los gatos, que como tú, ancianos de tiempo y gratitudes, merodean abandonados, los sórdidos rincones de barrio entre basuras y despojos.

El día que nos faltes, algo maravilloso se habrá marchado de nuestro lado...de mi lado.

Y cual *rezongo* de tango porteño, con lagrimas en los ojos, te cantamos el lamento de “la Cieguita”... “...*pobrecita la cieguita*...¿con quien vamos a jugar?”

**Eduardo Jiménez López-Cano**

MADRID 20002

**Título:** Juego electrónico con efecto electrostático



## PATENTES Y MARCAS CURIOSAS

Nº de Patente: US 4553748

Fecha de publicación: 19/11/1985

### Problema planteado:

Dentro de los juegos electrónicos o videojuegos es habitual recompensar al jugador de alguna manera cuando alcanza una puntuación elevada. Ello suele hacerse mediante la concesión de partidas o de un bono extra de puntos. El inventor plantea la necesidad de mejorar estas recompensas, haciéndolas más atractivas, no sólo para el jugador sino también para el público circundante

### Solución propuesta:

El inventor propone recompensar al jugador que alcanza una determinada puntuación con una descarga electrostática de baja intensidad que provoca que sus cabellos se ericen proporcionando una experiencia visual única tanto al jugador como a las personas que contemplan el juego.

### Descripción de la invención:

La invención consiste en un típico videojuego accionado por monedas al que se le añade un aparato para la descarga electrostática 10. Durante el desarrollo del juego, el jugador 40 debe apoyar una de sus manos sobre el electrodo 25. Cuando se alcanza una determinada puntuación, se efectúa una descarga electrostática en el electrodo 25 que provocará que todos los cabellos del jugador se pongan de punta. Asimismo se puede incluir una cámara fotográfica que proporcionaría un recuerdo del momento al jugador.



FIG. 2

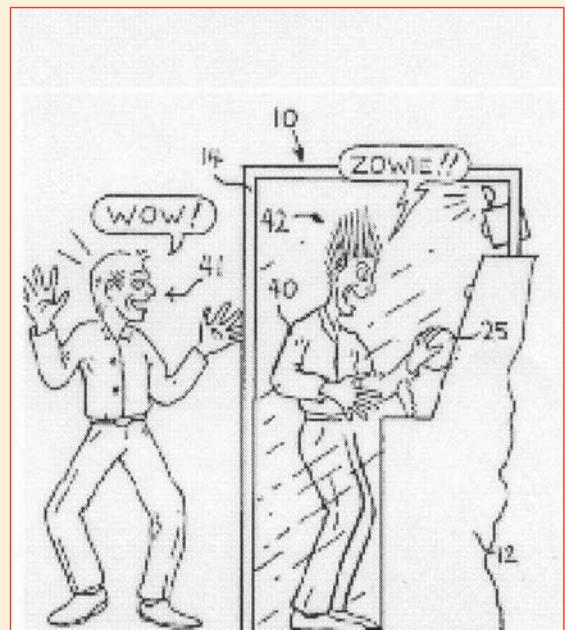


FIG. 3

**Título:** Arma de defensa  
**Nº de Patente:** US 5823572  
**Fecha de publicación:** 20.10.1998

**Problema planteado:**

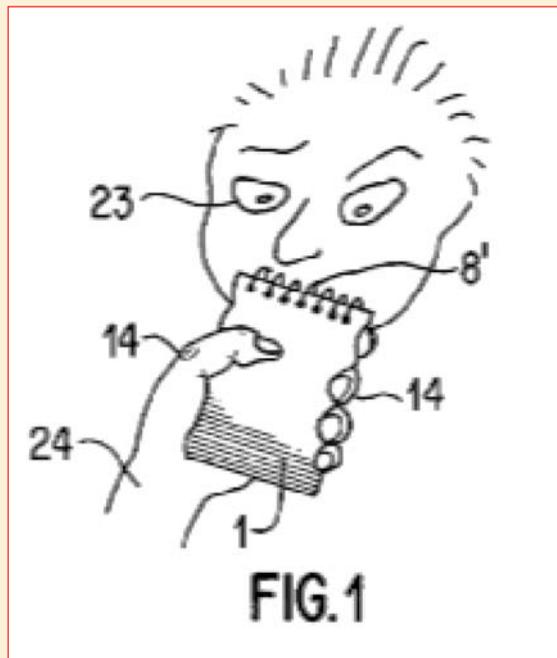
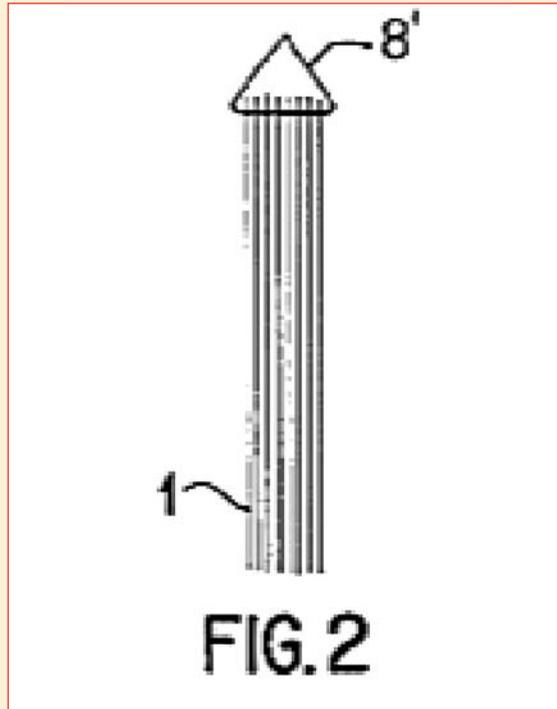
Las armas de defensa convencionales son pesadas, de gran volumen y caras, difíciles de transportar en un bolso.

**Solución propuesta:**

Se propone la utilización como arma de defensa de un bloc de notas al cual se le da una forma que permite el apoyo del pulgar en uno de los cantos y de los otros dedos en el canto opuesto. Se trata de un arma ligera y barata. Asimismo permite anotar rápidamente todo tipo de datos relacionados con un asalto callejero; lugar, hora y físico del asaltante. Las cavidades en los cantos facilitan la toma de notas cuando se carece de una superficie dura sobre la que apoyarse.

**Descripción de la invención:**

La figura muestra un ejemplo de utilización de la invención en el que una mujer 24 que camina por una calle solitaria es asaltada. La mujer 24 extrae el bloc de notas de su bolso, lo sostiene firmemente con sus dedos y trata de dañar los ojos del asaltante con la espiral del bloc 8', que es de forma triangular. Sorprendido, el atacante dudará y la mujer podrá escapar. Una vez a salvo, podrá escribir toda la información que recuerde sobre el asaltante para efectuar la correspondiente denuncia.



PATENTES Y MARCAS CURIOSAS

MARCAS CURIOSAS

**M2503305:**

Se solicitó la Marca “perejilespañol SPORT WEAR” para la Clase 25, del tipo Mixta, para vestidos, calzados y sombrería.

**M2132383:**

En la Clase 42 figura como concedida la Marca “TASCA GAO”, para productos y servicios como Café Bar.



## SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LA OEPM

Para que la información derivada de los diferentes títulos de propiedad industrial pueda ser utilizada por los empresarios, los técnicos o los investigadores en la solución de los problemas tecnológicos, de diseño o empresariales, la OEPM ofrece la amplia y variada gama de servicios de información tecnológica recogidos en esta Carta.

### 1. PUBLICACIONES

Boletín Oficial de la Propiedad Industrial, índices anuales de marcas, invenciones y dibujos y modelos industriales, monografías de patentes, estadísticas, etc

#### Compromisos de Calidad

- > Se entregará en el día la publicación de que se trate cuando la recogida se realice directamente en la OEPM y se enviará, en un 90% de los casos, dentro de los 4 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, si es por correo, y una vez acreditado el pago correspondiente.

### 2. FONDO DOCUMENTAL

Reproducción de documentos de patentes y modelos de utilidad nacionales y extranjeros.

#### Compromisos de Calidad

- > En el 90% de las peticiones de copias de documentos nacionales, la OEPM facilitará la copia en los 2 días hábiles desde la fecha de recepción de la solicitud.
- > Las copias de documentos extranjeros se entregarán, en el 90% de los casos, en los 4 días hábiles desde la fecha de recepción de la solicitud.
- > El envío por correo se hará, en el 95% de los casos, en los 2 días hábiles siguientes a la acreditación del pago de la tasa correspondiente

### 3. SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO

#### A) SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO DE MARCAS Y SITUACIÓN DE EXPEDIENTES:

- > Búsquedas impresas indicando marcas anteriores parecidas o idénticas, así como posibles prohibiciones o limitaciones legales, como servicio de orientación previa a la solicitud (Base de Datos INPAMAR).
- > Búsquedas a la medida, por titular, nº de expediente, fechas y otros criterios ( Base de Datos SITADEX ).
- > Servicios de difusión selectiva como medios de vigilancia de nuevas solicitudes, incidencias, etc. (Bases de Datos INPAMAR y SITADEX ).

#### Compromisos de Calidad

> En el 95% de las peticiones la búsqueda en SITADEX se realizará en 2 días hábiles desde la solicitud, entregándose inmediatamente después de la justificación del pago.

> En el 90% de los casos la búsqueda en INPAMAR y entrega del resultado se realizará en 2 días hábiles desde la justificación del pago.

#### B) SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO DE PATENTES:

Son los diferentes tipos de servicios realizados por los técnicos superiores de la OEPM, que proporcionan información útil para planificar actividades de I+D, realizar estudios de patentabilidad, determinar el estado de la técnica de una futura patente, conocer nuevos productos o líneas de investigación, valorar contratos de transferencia de tecnología, detectar tecnologías de dominio público, o prevenir posibles infracciones.

> **Informes Tecnológicos de Patentes:** Contienen un análisis en profundidad de las patentes publicadas en el mundo en relación con una cuestión técnica determinada. Incluyen además las copias de los documentos de patentes recuperados especialmente significativos, junto con listados de referencias bibliográficas de todas las patentes analizadas, así como la información útil para interpretar el informe.

> **Vigilancia Tecnológica a Medida:** Este servicio proporciona con la periodicidad deseada por el usuario, referencias bibliográficas de las patentes publicadas dentro y/o fuera de España sobre una cuestión técnica determinada. Permite, por tanto, a una organización estar permanentemente informada de la evolución y novedades más significativas del entorno tecnológico en el que desarrolla sus actividades, así como de las tecnologías que patentaría la competencia.

> **Búsquedas retrospectivas:** Se realizan en bases de datos y ofrecen al usuario referencias bibliográficas de invenciones (base de datos OEPMPAT de cobertura nacional, bases de datos de cobertura mundial) y de dibujos y modelos industriales (base de datos MODINDU de cobertura nacional) sobre el tema técnico que le interese.

#### Compromisos de Calidad

> El 50% de los Informes Tecnológicos de Patentes solicitados se realizarán en menos de 21 días y el 95% en menos de 30 días desde la recepción de la información técnica completa que debe acompañar a la solicitud.

> El plazo de elaboración de cada Informe de Vigilancia Tecnológica a Medida se establecerá, dadas sus especiales características, con el cliente.

> El 90% de las búsquedas retrospectivas en OEPMPAT y MODINDU se realizarán en 2 días. El 60% de las búsquedas en bases de datos de cobertura mundial se realizará en menos de 5 días y el 90% antes de 10 días.

#### 4. BASES DE DATOS NO GRATUITAS

La conexión en línea a las Bases de Datos de situación jurídica de expedientes (SITADEX) y de parecidos de marcas (INPAMAR) se realiza previa firma de contrato, con garantía de la mayor rapidez.

#### INDICADORES DE CALIDAD

- > Porcentaje de publicaciones enviadas en los 4 días hábiles siguientes a la solicitud y acreditación del pago
- > Porcentaje de copias de documentos españoles facilitados en 2 días hábiles y porcentaje de documentos extranjeros entregados en 4 días hábiles
- > Porcentaje de búsquedas en la base INPAMAR realizadas en 2 días hábiles desde la justificación del pago
- > Porcentaje de búsquedas realizadas en la base SITADEX realizadas en 2 días hábiles desde la solicitud
- > Porcentaje de Informes Tecnológicos de Patentes realizados antes de 21 días y porcentaje de informes realizados antes de 30 días.
- > Porcentaje de Informes de Vigilancia Tecnológica a Medida entregados en el plazo establecido con el cliente
- > Porcentaje de búsquedas en las bases OEPMPAT y MODINDU realizadas en 2 días
- > Porcentaje de búsquedas en bases de datos externas realizadas en 5 días y en 10 días.

#### INFORMACIÓN GRATUITA EN INTERNET

La página Web de la OEPM ofrece información sobre:

- > Normativa sobre Propiedad Industrial
- > Ventanilla del solicitante: Oficina Virtual
  - + Formularios de solicitud
  - + Pago automatizado de tasas
  - + Manuales Informativos
- > Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI)
- > Ayudas públicas y convocatorias
- > Servicios de información tecnológica
  - + Boletines de Vigilancia tecnológica
  - + Bases de datos

Courtesy de **expedientes**

**Globalnet**

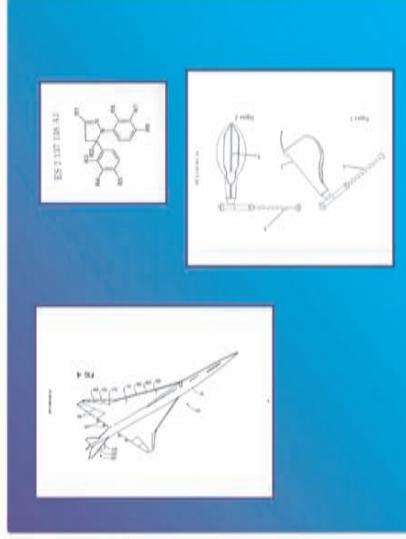
Multimedia

exp

> Otros Servicios: avisos y noticias, estadísticas, actividades



**CARTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA**



Dibujos incluidos en patentes referidas a avión supersónico, medicamento y gata multibombica



UNIDADES RESPONSABLES DE LA CARTA DE SERVICIOS  
Unidad de Información Tecnológica  
Servicio de Difusión  
C/ Panamá, 1 - 28071 Madrid

**OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS**

**HORARIO**

MAÑANAS	TARDES
9.00-14.30	16.00-18.00
9.00-13.00	

**OFICINA BANCARIA**

Lunes a viernes	9.00-14.30
Jueves	9.00-14.30
	16.00-18.00

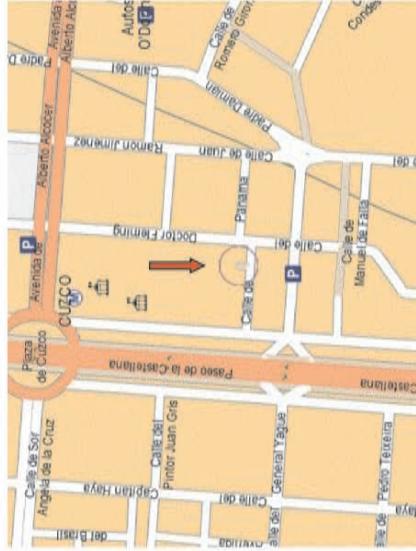
( Cerrado tardes desde el último jueves de mayo hasta el primer jueves de octubre)

Teléfono: 902.157.530

Fax 91.349.55.97

Correo Electrónico: [informacion@oejpm.es](mailto:informacion@oejpm.es)

C/ Panamá, 1. Madrid 28071



Metro Cucco, salida al paseo de la Castellana pares  
Autobuses: 11-14-27-40-43-120-147-150



**QUE ES LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS**

La Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) es un Organismo Autónomo del Ministerio de Ciencia y Tecnología que impulsa y apoya el desarrollo tecnológico y económico, otorgando protección jurídica a las distintas modalidades de propiedad industrial mediante la concesión de Patentes y modelos de utilidad (invenciones), Modelos y dibujos industriales (creaciones de forma o diseños), Marcas, nombres comerciales y rótulos de establecimiento (signos distintivos) y Títulos de protección de las topografías de productos semiconductores. Asimismo, la OEPM difunde la información que contienen tanto los títulos que tramita como otros a los que tiene acceso.

Esta Carta de Servicios tiene por objeto informar de los servicios de información tecnológica que ofrece la OEPM, así como de sus compromisos de calidad, que podrán ser mejorados gracias a las sugerencias de nuestros usuarios.

José López Calvo  
Director General

**DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y LOS USUARIOS**

- Los ciudadanos y usuarios de los servicios de información tecnológica tienen derecho a:
  - > Recibir información de manera presencial, telefónica, informática o escrita.
  - > Conocer en cualquier momento el estado de tramitación de su solicitud de prestación de los servicios recogidos en esta Carta.
  - > Recibir resolución expresa de la solicitud realizada.

**FORMAS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN**

- > Los ciudadanos podrán hacer llegar las iniciativas o propuestas de mejora de los servicios que estimen convenientes a través de:
  - correo ordinario: C/ Panamá, 1 - 28071
  - correo electrónico: [informacion@oejpm.es](mailto:informacion@oejpm.es)
  - teléfono 902 157 530, fax 91 349 55 97

**QUEJAS Y SUGERENCIAS**

- > Mediante el libro de Quejas y Sugerencias habilitado en el Registro General de la OEPM.
- > Mediante el dístico de Resolución de Sugerencias a su disposición en nuestras dependencias.

